

Plan de Ahorro con reducción del 30% en las cuotas

La Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Azul, ordenó a una administradora de plan de ahorro que, cautelarmente y mientras dure el proceso, haga una reducción del 30% en las cuotas del plan de una ahorrista sobre todos los rubros (excepto el seguro) hasta que se resuelva el pedido de reajuste del contrato. Asimismo, dispuso que la demandada no podrá promover juicio alguno contra la actora con motivo del contrato y ordenó la apertura de una instancia de renegociación del contrato por un plazo de 90 días prorrogables, a fin de que las partes puedan acordar una solución al conflicto.

¿La mayor onerosidad del contrato afecta a ambas partes, pero no lo hace por igual, dado que afecta principalmente al ahorrista, que es el sujeto débil de la relación de consumo, y es quien absorbe el nuevo valor del vehículo?

¿No puede presumirse que la ahorrista pudo prever que el valor del automotor pasaría de \$297.990,21 en el mes de Octubre de 2017 en que se formalizó el vínculo, a \$1.046.852,89 al momento de presentarse la demanda (14/03/2020), porque de haberlo sabido muy probablemente no hubiera contratado, o habría postulado un vehículo de menor valor?, afirman los magistrados.

El Tribunal entendió que la normativa especial aplicable a la materia expresa que el desfasaje producido en este tipo de contratos, por causas ajenas a las partes, debe ser atendido aplicando el criterio del esfuerzo compartido entre acreedor y deudor.

Fallo completo: